



RESOLUCIÓN No. 009 DE 2025

(22 de enero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PATERNIDAD A UN SERVIDOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA “IDUVI”

El gerente general del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en Decretos 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004, el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 018 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2, de la Ley 2114 del 29 de julio de 2021, modificatoria del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, que en su parágrafo 2° señala entre otros, que el padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

Que la licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera y el único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor.

Que mediante correo electrónico del 22 de enero de 2025, el servidor JHON HENRY PAEZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.696, ubicado en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 05, del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA “IDUVI”, informó sobre el nacimiento de su hija y remitió el nacido vivo.

Que como consecuencia de lo anterior, el servidor JHON HENRY PAEZ CORTES, tiene derecho a la licencia de paternidad de dos (2) semanas, contados a partir del día del nacimiento de la menor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad al servidor JHON HENRY PAEZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.696, Profesional Universitario Código 219, Grado 05, del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA “IDUVI”, a partir del veintidós (22) enero y hasta el cinco (05) de febrero de 2025 inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer el pago de dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad al servidor JHON HENRY PAEZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.696, ubicado en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 05, del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA “IDUVI”, la cual será asumido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, “IDUVI”, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento 2025 del Instituto.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un servidor del instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI"

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que los valores reconocidos al servidor JHON HENRY PAEZ CORTES sean cobrados a la E.P.S a la cual se encuentra afiliado, previa autorización de dicha E.P.S, para lo cual es imperante que el servidor dentro de los treinta (30) días siguientes al nacimiento haga llegar el registro civil de nacimiento del menor, así mismo advertir que de ser negada la incapacidad por parte de la ESP, el servidor estará en la obligación de reintegrar dichos valores reconocidos al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA "IDUVI".

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a través del correo electrónico institucional talentohumano@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a los servidores, JHON HENRY PAEZ CORTES al correo electrónico institucional jhon.paez@iduvichia.gov.co, NANCY JANNETH AGUDELO MORENO al correo electrónico institucional nancy.agudelo@iduvichia.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co

